

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
PROGRAMA PRISMA
Programa de Gestión Estratégica de Importaciones
2026**

1. ¿Qué es el programa Prisma?

PRISMA es un programa liderado por la línea de Modelos de Internacionalización e Innovación de la Vicepresidencia de Crecimiento y Sostenibilidad Global de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

El propósito es Identificar y cerrar brechas en la gestión de las importaciones, fortaleciendo las capacidades empresariales para planear, gestionar y optimizar estratégicamente el abastecimiento internacional, la proveeduría, la logística y la operación importadora, así como para aprovechar instrumentos y oportunidades comerciales alineados con la estrategia empresarial. Con ello, PRISMA busca contribuir a una mayor eficiencia, competitividad y sostenibilidad de las empresas santandereanas.

2. Alcance:

El programa PRISMA contemplará las siguientes fases:

· Fase I – Caracterización Empresarial

Se realizará una caracterización empresarial con el propósito de identificar las principales brechas y oportunidades de mejora de cada empresa beneficiaria, la cual evaluará componentes estratégicos, logísticos, jurídicos, operativos, normativos, comerciales y de abastecimiento internacional relacionados con su estrategia de importación. Esta etapa permitirá conocer las necesidades en materia de proveeduría internacional y los aspectos susceptibles de fortalecimiento, con el fin de definir un componente prioritario a intervenir durante la fase de implementación.

· Fase II – Implementación

Cada empresa beneficiaria recibirá seis (6) horas de Asistencia Técnica Individual para intervenir de manera personalizada, la acción priorizada de acuerdo con el resultado de la caracterización.

· Fase III – Cierre y Proyección.

Al finalizar la implementación, la empresa recibirá un documento y/o herramienta que le permita evidenciar la brecha intervenida y las oportunidades de mejora identificadas para continuar avanzando en su estrategia y gestión de importaciones.



Cra. 19 No. 36 - 20 - Piso 2
Conmutador. (607) 652 7000
E-mail: correspondencia@camaradirecta.com
NIT. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com

3. Duración:

La duración máxima de este programa es de hasta tres (3) meses.

4. Objetivo de la Convocatoria:

Seleccionar doce (12) empresas importadoras constantes de insumos, maquinaria y/o materias primas, para participar en la versión 2026 del programa PRISMA.

5. Requisitos Mínimos:

- La empresa debe estar registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, salvo los casos en los que, por su naturaleza jurídica o actividad económica, no estén obligadas a dicho registro. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad y en caso de actividades exceptuadas verificará la normativa aplicable para su participación.
- Tener renovada su matrícula mercantil en la Cámara de Comercio de Bucaramanga a 2026. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- Tener una antigüedad de mínimo dos (2) años de constitución en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- Tener ventas iguales o superiores a \$1.000 millones de pesos correspondientes al año 2025. Nota 1: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad. Nota 2: Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que, por su naturaleza jurídica o régimen aplicable, no estén obligadas a contar con el registro de ventas, deberán remitir una certificación firmada por el Representante Legal y/o el Contador Público o Revisor Fiscal cuando aplique, en la que se acrediten los ingresos operacionales correspondientes al último ejercicio fiscal del año 2025, conforme a los estados financieros certificados de la entidad.
- La empresa debe realizar operaciones de importación constante entre los años 2023 al 2025, con registro de importaciones con destino a Santander. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito a través del DANE y/o Legiscomex.
- Ser una empresa santandereana que desarrolle actividades productivas relacionadas con la elaboración, transformación, procesamiento, fabricación, ensamblaje y/o acondicionamiento de bienes. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará cumplimiento de este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- Las Importaciones realizadas por la empresa deberán corresponder a bienes destinados o relacionados con el desarrollo de sus actividades productivas, incluyendo, entre otros, materias primas, insumos, maquinaria, equipos, partes, componentes y demás bienes requeridos para sus procesos de producción, transformación, elaboración, procesamiento, fabricación, ensamblaje y/o acondicionamiento. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará el cumplimiento de este requisito a través de herramientas como Legiscomex y/o el DANE.

- La empresa no podrá ser una importadora de servicios.
- La empresa no podrá corresponder a una comercializadora.
- No encontrarse en proceso de liquidación y/o embargo.
- No estar participando actualmente en otro programa de la línea de Modelos de Internacionalización e Innovación de la Vicepresidencia de Crecimiento y Sostenibilidad Global de la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.

6. Proceso de Participación:

- a. La participación en el programa se hará efectiva a través de la página Web: [Cámara de Comercio de Bucaramanga - Prisma \(camaradirecta.com\)](https://camaradirecta.com). Allí encontrarán los términos y condiciones e información adicional. Al momento de registrar su postulación, las empresas confirman estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.
- b. Deben diligenciar el formulario de inscripción, disponible en: <https://form.typeform.com/to/STc9c6VY>. Tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe ser el de contacto y debe estar activo, ya que éste será el medio de comunicación durante el proceso de la convocatoria.
- c. La información suministrada en la convocatoria debe ser en español y debe cumplir con los requisitos de participación, así mismo, se debe tener claro que el participar es totalmente libre y voluntario, y no confidencial para los organizadores de la convocatoria.
- d. **La convocatoria estará abierta desde el 28 de septiembre de 2026 hasta el 9 de octubre de 2026.**

7. Selección de Beneficiarios:

- a) El equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga validará el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la presente convocatoria.
- b) Para la selección de empresas, la empresa postulante deberá evidenciar en el formulario de inscripción al menos (1) una brecha u oportunidad prioritaria de mejora relacionada con un componente de su estrategia de importación, susceptibles de ser intervenidas en el alcance del programa. Dicha brecha deberá:
 - a. Ser técnicamente viable y susceptible de intervención mediante la Fase II – Implementación.
 - b. Alinearse con los objetivos estratégicos y el alcance del programa.
- c) Para la selección de beneficiarios, la Cámara de Comercio de Bucaramanga priorizará a aquellas empresas que no reporten anotaciones, noticias o cualquier tipo de alerta sobre investigaciones o procesos judiciales fundados en responsabilidad penal o administrativa relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), corrupción y soborno transnacional (C/ST).



Equipo de Selección - Pílo 2
Conmutador. (607) 652 7000
E-mail: correspondencia@camaradirecta.com
NIT. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com

- d) Se priorizarán dentro de los cupos a las empresas ubicadas en municipios diferentes a los cuatro (4) municipios del área metropolitana de Bucaramanga.
- e) Se tendrá en cuenta el orden de llegada, en caso de recibir un número de postulaciones superior a los doce (12) cupos disponibles.
- f) Las empresas seleccionadas deberán suscribir la carta de compromiso para formalizar su participación en el programa y designar al menos una (1) persona con conocimiento de la organización, perteneciente al área de gerencia, compras, y/o de negocios internacionales, quien participará activamente en su ejecución; La persona designada deberá contar con disponibilidad para asistir a los espacios definidos en el marco del programa y deberá quedar registrada en el Formato Carta de Compromiso, el cual será remitido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga al correo electrónico registrado en la convocatoria.
- g) Las empresas seleccionadas y no seleccionadas serán notificadas por correo electrónico.

8. Contacto:

Las dudas e inquietudes que surjan en el marco de su postulación deberá enviarlas al correo: coordinador.internacionalizacion@camaradirecta.com

Muchas gracias por su participación.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
Creemos en Santander



Cra. 19 No. 36 - 20 - Piso 2
Conmutador. (607) 652 7000
E-mail: correspondencia@camaradirecta.com
NIT. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com